

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Cartagena a 18 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial.—4.477.

### **PREFABRICADOS ITALIA, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia provisional*

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en la ejecución número 167/05, autos número 858/05, sobre despido seguidos a instancias de José Antonio Arenas Sánchez contra la mercantil «Prefabricados Italia, Sociedad Limitada» con domicilio en Elda (Alicante), calle Italia, parcela 70-D, Polígono Industrial Campo Alto, se ha decretado la insolvencia provisional de dicha empresa para el pago de la suma de 8.610,17 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 25 de enero de 2005.

Alicante, 24 de enero de 2006.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—4.423.

### **PROINNET COMPUTER, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 287/05 seguida en este Juzgado a instancia de don Francisco Antonio Parapar López, contra Proinnet Computer, S. L., sobre cantidad, se ha dictado auto en el día de la fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.S.ª dijo: Que debía declarar y declaraba la insolvencia provisional total de la empresa deudora «Proinnet Computer, S. L.», por la suma total de 3.391,52 euros de principal, más 180,30 euros en concepto de sanción pecuniaria, más 180,30 euros en concepto de honorarios de Letrado de la parte actora, más 339,15 euros que se presupuestan para intereses, gastos y costas, importe total de la presente ejecución frente al actor-ejecutante don Francisco Antonio Parapar López, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna, librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución.

Santiago de Compostela, 25 de enero de 2006.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria judicial.—4.299.

### **PROMOCIONES ALTOBA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Insolvencia provisional*

Doña Mariana Pilar García de Evans, Secretaria Judicial, en sustitución reglamentaria, del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 187-05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia don Eduardo Abalde González, contra la empresa Promociones Altoba, Sociedad Anónima, sobre resolución de contrato, se ha dictado resolución en fecha 5 de enero de 2006, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Se declara la insolvencia provisional de la ejecutada, Promociones Altoba, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 7.820,51 euros de principal, así como 782,05 euros de intereses y

costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Santiago de Compostela, 24 de enero de 2006.—Marina Pilar García de Evans, Secretaria Judicial.—4.357.

### **PROMOCIONES ALTOBA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria judicial, en sustitución reglamentaria, del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 213-05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia don Francisco Terranova Becerra, contra la empresa Promociones Altoba, Sociedad Anónima, sobre cantidad, se ha dictado resolución en fecha 5-01-06, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se declara la insolvencia provisional de la ejecutada Promociones Altoba, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 2.652,50 euros de principal, así como 394 euros de intereses de demora artículo 29.3 E.T., más 304,65 euros de intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Santiago de Compostela, 24 de enero de 2006.—Marina Pilar García de Evan.—4.424.

### **PROMOCIONES AMADOR GABARRI, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia, publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (auto 572/04 Ejec. 216/04); y para el pago de 8.412,38 euros de principal, 645,42 euros de intereses y 860,56 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Promociones Amador Gabarri, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 18 de enero de 2006.—Cristina Altolaquirre Zuazola, Secretaria Judicial.—4.251.

### **PROMOCIONES BARREIRO LEAL, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 289/05 seguida en este Juzgado a instancia de don Ramón Abelenda Mallo, contra Promociones Barreiro Leal, S. L., sobre prestación de incapacidad temporal, se ha dictado auto en el día de la fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.S.ª dijo: Que debía declarar y declaraba la insolvencia provisional total de la empresa deudora «Promociones Barreiro Leal, S. L.», por la suma total de 1.607,40 euros de principal, más 160,74 euros que se presupuestan para intereses, gastos y costas, importe total de la presente ejecución frente al actor-ejecutante don Ramón Abelenda Mallo, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna, librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución.

Santiago de Compostela, 24 de enero de 2006.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria judicial.—4.298.

### **PROMOCIONES INMOBILIARIAS MARZO 99, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 102/05 de este juzgado de lo social, seguidos a instancias de Jesús Peña Teller contra la empresa Promociones Inmobiliarias Marzo 99, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 15 de diciembre de 2005, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado Promociones Inmobiliarias Marzo 99, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 450 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el boletín oficial del registro mercantil.»

Zaragoza, 24 de enero de 2006.—Secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—4.295.

### **PROMOCIONES URBANAS DE ASTURIAS, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

D.ª María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 91/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Emilio Cordero Fernández, contra la Empresa Promociones Urbanas de Asturias, Sociedad Limitada, sobre Cantidad, se ha dictado en fecha 24 de noviembre de 2006, Auto por el que se declara al ejecutado Promociones Urbanas de Asturias, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2.827,75 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 26 de enero de 2006.—Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—4.432.

### **PROMOCIONES CIUTAT, SOCIEDAD ANÓNIMA**

En cumplimiento de los artículos 165 y 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de accionistas celebrada el día 31 de diciembre de 2005, adoptó por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—En reducir el capital social de la entidad en la cantidad de 99.165,00 (noventa y nueve mil ciento sesenta y cinco euros), mediante la amortización y anulación de 1.650 acciones de 60.10 euros de valor nominal, cada una de ellas, números 211 a 300, ambas incluidas, íntegramente suscritas y desembolsadas, mediante la entrega al titular de las citadas acciones la cantidad total de 103.729,77 (ciento tres mil setecientos veintinueve con setenta y siete euros), de los cuales 99.165,00 (noventa y nueve mil ciento sesenta y cinco euros), son a cargo de la reducción de capital y 4.564,77 (cuatro mil quinientos sesenta y cuatro con setenta y siete euros) con cargo a reservas de libre disposición.

Los acreedores sociales podrán ejercer el derecho de oposición conforme a lo establecido en el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas.